1 COMPONENTE TÉCNICO	
PROCESO-ÁREA-SERVICIO	Gestion de la Informacion
OBJETO CONTRACTUAL	Contratar la prestación de servicios profesionales de un ingeniero de Sistemas para formular e implementar los procesos relacionados con analítica, minería de datos e inteligencia de negocios como soporte para la toma de decisiones del Hospital Universitario Departamental de Nariño.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO DE GESTION DE LA INFORMACION del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E, se permite presentar el Estudio Previo de Conveniencia y Necesidad requerido, de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo 019 del 17 de septiembre de 2024, por medio del cual se adopta el nuevo estatuto contractual, para adelantar la celebración del contrato requerido.

El Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE tiene como misión brindar atención segura, de mediana y alta complejidad en salud, con calidad humanización, promoviendo la investigación, la responsabilidad social y el cuidado del medio ambiente en beneficio de los usuarios y sus familias, para cumplir con este objetivo, él área de Gestión de Información presta el apoyo a toda la infraestructura tecnológica en cuanto a disponibilidad del servicio de sistema de información asistencial y administrativo, así como también el soporte de base de datos institucional a los entes directivos y coordinaciones de servicio como apoyo a procesos administrativos en la entidad, en consideración a lo expuesto y teniendo en cuenta que dentro de la planta de personal no existe profesional idóneo suficiente que garantice el proceso mantenimiento y afinamiento de base de datos, gestión y minería de datos, ni del proceso de inteligencia de negocios, es pertinente garantizar la contratación de un ingeniero de sistemas para apoyar y asistir los procesos relacionados con la toma de decisiones en la organización.

Diligencie el siguiente cuadro conforme a la resolución, por la cual se adoptan la tabla de honorarios en contratos de prestación de servicios profesional y de apoyo a la gestión del Hospital Universitario Departamental de Nariño ESE, vigente.

CLASE DE SERVICIO PRESTADO	CÓDIGO	VALOR HORA (conforme aplique)	VALOR TOTAL CONTRATO
INGENIERO	006ADM	$ 0	$ 3.717.655

2 CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN		
2.1 Clasificación UNSPSC:		Tal como se encuentra en el Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, página web: www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios
	CÓDIGO UNSPSC:	80101507
	NOMBRE:	Servicios de asesoramiento sobre tecnologías de la información
2.2 Plazo para la Ejecución:	**FECHA DE INICIO:**	01/10/2026
	FECHA DE TERMINACIÓN:	31/10/2026
2.3 Lugar de Ejecución:	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E	
	2.4.1. OBLIGACIONES GENERALES:	
	1.Presentar en forma oportuna informes parciales(es) y final sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del presente contrato con todos los documentos exigidos y la programación que sea concertada con el Supervisor(a) o funcionario delegado por DEL HUDN, los cuales hacen parte integral del contrato. 2.Estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos) como trabajador(a) independiente (no como beneficiario(a) ni como dependiente) durante toda la ejecución del contrato y presentar los documentos respectivos de los pagos de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensión y riegos profesionales en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por ley. 3.Custodiar y organizar de acuerdo a los lineamientos de la ley general de archivo, los diferentes procesos documentales que se generen dentro de las labores del presente contrato. 4.No accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley y con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún hecho o acto. 5.El contratista se compromete a responder por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la prestación de servicios realizados, por lo que los mismos quedaran a cargo del coordinador, administrador o contratista y este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato. 6.Presentar informe de actividades y cuenta de cobro el último día hábil de cada mes. 7.Reportar al supervisor novedad de retiro o inasistencia al servicio como mínimo seis horas de anticipación. 8.Guardar confidencialidad de toda la información de los pacientes del contratante y en general mantener la reserva legal de las historias clínicas de acuerdo a las condiciones establecidas por la	

	Resolución 1995 de 1999 y las demás normas, jurisprudencia y fuente de derecho que la complementen o sustituyan, así mismo como de la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por otra circunstancia deba conocer o manipular, de tal forma que responderá por los perjuicios que ocasione por su divulgación o utilización indebida. 9.Desarrollar el presente contrato observando las más elevadas normas de ética y siguiendo los parámetros de calidad establecidos en la entidad, cumpliendo con el manual de convivencia 10.Cumplir con normas de bioseguridad y autocuidado. 11.Colaborar dentro de los procesos de auditoría y gestión de la calidad que realice el CONTRATANTE y los entes de vigilancia y control 12.Asistir y participar en reuniones y capacitaciones citadas por la organización y por el servicio. 13.Garantizar el cubrimiento de planes de contingencia, cuando se requiera. 14.Cumplir con las actividades contractuales sin los efectos de bebidas embriagantes y sustancias psicoactivas. 15.Informar inmediatamente de toda circunstancia que afecte de forma grave el desarrollo del objeto contractual. 16.Cumplir de manera independiente, eficiente y oportuna las actividades y obligaciones generadas de acuerdo a la naturaleza del servicio. 17.Cumplir con el pago de 2% estampillas Pro Desarrollo Departamental de Nariño, pago del 2% estampilla Pro cultura, pago de 0.5% Estampillas Pro Desarrollo Universitario de Nariño, anexar fotocopia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales y contravencionales, certificado de afiliación a salud, pensión y riesgos, formato Único de la hoja de vida y formato de declaración de bienes y rentas. 18.Cumplir con los requisitos de habilitación establecidos en la Resolución 3100 de 2019 o las que la modifiquen o aclaren. 19.Cumplir sus actividades de acuerdo con lo descrito en los procedimientos, protocolos, políticas, manuales e instructivos dispuestos en la organización y específicos para los servicios, particularmente lo relacionado con la Política de Humanización, Política de Seguridad del Paciente, derechos y deberes de los usuario, estándares de acreditación código de integridad y el Protocolo de Bienvenida y Acogida del HUDN. 20.De conformidad a la ley 2016 del 2020, participar en las capacitaciones sobre el código de integridad del Servicio Público - CURSO VIRTUAL DE INTEGRIDAD, TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN, con el fin de fortalecer y promover dichos propósitos 21.En todo caso el Contratista efectuará demás actividades relacionadas con el objeto contractual que garanticen la adecuada ejecución, de acuerdo con las instrucciones, recomendaciones y observaciones que realice el Supervisor(a) del presente contrato.
2.4 Obligaciones del Contratista:	**2.4.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS (Conforme al objeto contractual)**
	1.Formular proyectos e iniciativas para la implementación del Plan de Gerencia de la Información, Plan de Transformación Digital y Plan de Analítica de Datos e Inteligencia de los Negocios y Minería de datos, que apoya las necesidades de información de la organización a corto, mediano y largo plazo. 2.Formular e Implementar y evaluar modelos de minería de datos y analítica de datos en el proceso de estadística de la organización. 3.Formular e implementar proyectos de inteligencia de negocios en la Institución. 4.Establecer mecanismos y métodos tecnológicos para el apoyo de toma de decisiones a la alta gerencia. 5.Formular e implementar modelos de bodega de datos, extracción, transformación y carga de información en el sistema de información institucional. 6.Proponer alternativas de última tecnología en cuanto al manejo de la información en el modelo de Big Data y soporte a la toma de decisiones institucional. 7.Efectuar las actividades de desarrollo de software y mantenimiento de los sistemas de información de la organización y velar por la ejecución y cumplimiento de los procesos de la Oficina de Gestión de la Información relacionados con estas actividades. 8.Desarrollar actividades de optimización, planes de mantenimiento, depuración y recuperación de estructuras de datos del motor de base de datos institucional. 9.Hacer recolección de estadísticas de índices que permitan un futuro monitoreo de las mismas. 10.Formular recomendaciones relacionadas con la seguridad tanto de la instancia como de la base de datos. 11.Formular e implementar modelos de bodega de datos, extracción, transformación y carga de información en el sistema de información institucional. 12.Proponer alternativas de última tecnología en cuanto al manejo de la información en el modelo de Big Data y soporte a la toma de decisiones institucional. 13. Al terminar la contratación deberá entregar todos los programas de software desarrolladas como sus fuentes en la última versión del portal empresarial con todas sus aplicaciones en producción, software utilizado sea libre o licenciado al igual que la contraseñas de todos los aplicativos utilizados para su desarrollo, diccionario de base de datos y los manuales de usuario, manual de programador y manual de instalación. Así como también realizar la capacitación respectiva al equipo de desarrolladores de la oficina de sistemas.
2.5 Obligaciones del Hospital:	EXIGIR LA EJECUCIÓN IDÓNEA Y OPORTUNA DEL OBJETO CONTRACTUAL, ASÍ COMO VELAR POR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO. DESEMBOLSAR AL CONTRATISTA EN LA FORMA Y CONDICIONES PACTADAS Y SEÑALADAS EN LA CLÁUSULA RELATIVA AL VALOR Y FORMA DE PAGO. BRINDAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE EL CONTRATISTA REQUIERA PARA EL ADECUADO DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO.
2.6 Supervisión y Control:	LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS POR EL CONTRATISTA A FAVOR DEL HOSPITAL, ESTARÁ A CARGO DE: Profesional Especializado de Gestión de la Información O, DE LA PERSONA QUE EL GERENTE DESIGNE

	MEDIANTE MEMORANDO U OFICIO INTERNO, QUE DEBERÁ ALLEGARSE AL EXPEDIENTE CONTRACTUAL. EL SUPERVISOR ESTARÁ SUJETO A LO DISPUESTO EN LA LEY 1474 DE 2011 ARTÍCULO 83 Y SIGUIENTES Y EN EL MANUAL INTERNO DE INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN DEL HOSPITAL.

3. ASPECTOS LEGALES, DE IDONEIDAD, EXPERIENCIA Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	
3.1 Aspectos Legales:	RESOLUCIÓN NO 2820 DE 04 DE DICIEMBRE DE 2025, POR LA CUAL SE ADOPTAN LA TABLA DE HONORARIOS EN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONAL Y DE APOYA A LA GESTIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO ESE, VIGENTE.
3.2 Idoneidad:	Formación académica como Ingeniero de Sistemas.
3.2 Experiencia:	GENERAL: Mínima de un (01) año contado a partir del Registro Profesional en COPNIA o ACIEM Asociación Colombiana de Ingenieros. ESPECIFICA: Mínima de un (01) año de experiencia relacionada con procesos de soporte y gestión de sistemas de información de salud en instituciones públicas o privadas.
3.3 Valor Total del Contrato:	VALOR DEL CONTRATO: TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 3.717.655)FORMA DE PAGO: uno (1) pago(s) por valor de: TRES MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 3.717.655) La entidad estatal contratante pagará al contratista conforme al avance en ejecución del objeto contractual, previa revisión y aprobación de la supervisión, quien mediante certificación de cumplimiento de actividades de supervisión parcial (es) o final dará su conformidad; el valor del pago se determinara conforme al cumplimiento de la(s) meta(s) proyectada(s) para cada periodo por la supervisión.

4. COMPONENTE JURÍDICO

4.1. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN
PARA ESTE TIPO DE CONTRATOS, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN ACUERDO NO. 019 DEL 17 DE SEPTIEMBRE 2024, EL CUAL ESTABLECE: ARTÍCULO. 21.5. CONTRATACIÓN DIRECTA. - ES EL PROCEDIMIENTO EN EL CUAL SE CELEBRA DIRECTAMENTE UN CONTRATO EN CONSIDERACIÓN A SU NATURALEZA O CUANTÍA, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y LA LIBERTAD CONTRACTUAL DEL HOSPITAL. A. EN CONSIDERACIÓN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. - CUANDO EL CONTRATO QUE SE REQUIERE CELEBRAR, BUSCA LA SATISFACCIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NECESIDADES, NO SE REQUIERE DE UN NÚMERO PLURAL DE PROPONENTES: (...) 4) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS, QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SU CONOCIMIENTO ESPECIAL EN EL OBJETO A CONTRATAR Y CAPACITACIONES QUE DEBAN CONTRATAR CON DETERMINADA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS EN ATENCIÓN A SUS CALIDADES EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN EL MANUAL DE CONTRATACIÓN RESOLUCIÓN 2411 DEL 01 DE OCTUBRE DE 2024, NUMERAL 5.1.5.. CONTRATACIÓN DIRECTA (CD). - ES EL PROCEDIMIENTO EN EL CUAL SE CELEBRA DIRECTAMENTE UN CONTRATO EN CONSIDERACIÓN A SU NATURALEZA O CUANTÍA, GARANTIZANDO EL PRINCIPIO DE SELECCIÓN OBJETIVA Y LA LIBERTAD CONTRACTUAL DEL HOSPITAL. 5.1.5.1 EN CONSIDERACIÓN A LA NATURALEZA DEL CONTRATO. - CUANDO EL CONTRATO QUE SE REQUIERE CELEBRAR, BUSCA LA SATISFACCIÓN DE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES NECESIDADES, NO SE REQUIERE DE UN NÚMERO PLURAL DE PROPONENTES: (...) 4) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS ESPECIALIZADOS, DE APOYO A LA GESTIÓN O PARA LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS ARTÍSTICOS, QUE SOLO PUEDAN ENCOMENDARSE A DETERMINADAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS POR SU CONOCIMIENTO ESPECIAL EN EL OBJETO A CONTRATAR Y CAPACITACIONES QUE DEBAN CONTRATAR CON DETERMINADA PERSONA JURÍDICA O NATURAL, ASÍ COMO TAMBIÉN LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS EN ATENCIÓN A SUS CALIDADES.

NO	X	**SI**	
DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015 Y EL ESTATUTO DE CONTRATACIÓN SE ABSTIENE DE EXIGIR GARANTÍAS EN CONSIDERACIÓN A: EN CONTRATOS INFERIORES A 50 SMMLV INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA, EL ÁREA REQUIRENTE DE CONFORMIDAD CON EL ANÁLISIS DE RIESGO DETERMINARÁ LA NECESIDAD O NO DE EXIGIR LAS GARANTÍAS.		DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, SE EXIGE LAS SIGUIENTES GARANTÍAS EN CONSIDERACIÓN A:	

DEPENDENCIA SOLICITANTE	Gestion de la Informacion	**VIABILIDAD SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (Según corresponda)**	
NOMBRE JEFE DE DEPENDENCIA	HENRY RODRIGUEZ CARDENAS	**NOMBRE FUNCIONARIO**	GERMAN CIFUENTES VILLOTA
FIRMA JEFE DE DEPENDENCIA		**FIRMA FUNCIONARIO**	
FECHA SOLICITUD (DD-MM-AAAA)	14/09/2026	**FECHA VIABILIDAD (DD-MM-AAAA)**	14/09/2026

APROBACIÓN GERENCIA	
NOMBRE	ANTONIO JOSE VEIRA DEL CASTILLO
FIRMA	
FECHA DE APROBACIÓN (DD-MM-AAAA)	14/09/2026

ANALISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Estatuto de Contratación del Hospital, DE LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y DISTRIBUCION DE LOS RIESGOS, se deben identificar, analizar, evaluar, asignar y tratar los riesgos asociados al proceso de contratación, en tal sentido en el presente proceso de contratación los riesgos pueden ser los siguientes:

N°	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORA-CION DEL RIESGO	CATE-GORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
1	General	Operacional	Riesgo por la incorrecta elaboración de los estudios previos por la carencia de detalle y claridad en la definición del objeto, las especificaciones técnicas de los bienes, obras o servicios a contratar, valor de la contratación, modalidad de selección, garantías y factores de selección	7	ALTO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.
2	General	Operacional	Error en la identificación de la modalidad de selección del proceso de contratación, cuando en la construcción de los documentos previos, se establezca como modalidad de selección contractual la que no corresponda al bien, obra o servicio requerido por el Hospital según lo previsto por el Estatuto y Manual de Contratación.	3	BAJO	HOSPITAL	Planeación y análisis en la etapa previa, revisión del estudio previo, ajuste y correcciones y seguimiento en la fase de planeación.
3	General	Operacional	Riesgo por las fallas en la construcción de los términos de condiciones tal como lo establece el Estatuto de Contratación que derive en	6	ALTO	HOSPITAL	Estudio previo revisado y aprobado Revisión de los términos de condiciones por la administración y el Comité Asesor de Contratación y

N°	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORA-CION DEL RIESGO	CATE-GORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			exceso o carencia de las requisitos y condiciones necesarias para la contratación				Evaluador conforme aplique
4	General	Operacional	Veracidad en la información suministrada por los oferentes, cuando en el proceso de selección los oferentes presenten información que no es auténtica, legitima o se adicione, cambie u omita información a efectos de cumplir con el perfil exigido y poder celebrar el contrato	7	ALTO	CONTRATISTA	Definición de documentos y sus características en los términos de condiciones.Asignación de responsabilidades en la verificación de los documentos aportados, conforme a la metodología establecida.Establecimiento de metodología para la revisión de documentos
5	General	Operacional	Incumplimiento del principio de publicidad y transparencia tal como lo establece el Estatuto y Manual de Contratación, debido a la no publicación del proceso de selección.	3	BAJO	HOSPITAL	Realizar seguimiento periódico y control de los documentos en cada etapa del proceso
6	General	Operacional	Adelantar el proceso de selección sin la respectiva existencia de disponibilidad presupuestal.	6	ALTO	HOSPITAL	Planeación, revisión, ajuste y seguimiento en la fase de planeación.
7	General	Operacional	Propuestas con errores, omisiones o información incompleta, el oferente como responsable de la confección de la propuesta o cotización, la presenta con errores, omisiones o información incompleta que deriven en fallas en el proceso de selección	6	ALTO	CONTRATISTA	Verificación de documentos de la propuesta del oferente, la cual estructura con base en su experiencia y experticia y la cual se ajusta los requerimientos de la entidad contratante.
8	General	Operacional	Fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública - SECOP II o la plataforma transaccional que haga sus veces, que impidan la publicación de las actuaciones propias dentro del proceso de selección	5	MEDIO	HOSPITAL	Imprimir lo reportes de no disponibilidad de SECOPII y adjuntar en el expediente contractual conforme se presenten
9	General	Operacional	Falta de oportunidad en el perfeccionamiento, ejecución y legalización del contrato, cuando una vez adelantado el proceso de selección el oferente seleccionado no firme el contrato ni aporte los requisitos establecidos en el contrato para su ejecución y legalización.	7	ALTO	CONTRATISTA	Llamadas y requerimientos por parte del Hospital al contratista.Establecimiento de plazos para el perfeccionamiento, legalización e inicio del contrato y posterior seguimiento y conforme aplique requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique).
10	General	Operacional	No firma de contrato, el contratista seleccionado, sin causa justa, se niegue a la suscripción del contrato en los términos previstos.	6	ALTO	CONTRATISTA	Análisis de los motivos, evaluación de alternativas en la dinámica contractual, concertación y planeación. Requerir al contratista en virtud de la póliza de seriedad de la oferta (cuando aplique)
11	General	Operacional	Iniciar la ejecución del contrato antes del cumplimiento de los	6	ALTO	HOSPITAL	Establecer la obligatoriedad de la suscripción del acta de inicio

N°	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORA-CION DEL RIESGO	CATE-GORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
			requisitos de ejecución del mismo.				una vez cuente con los requisitos establecidos.Designación de supervisión del contrato desde su suscripción y entrega del Manual de Interventoría y/o Supervisión del Hospital
12	General	Operacional	Ocurrencia de inhabilidades sobrevinientes, cuando durante el término de ejecución se presente alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar.	3	BAJO	HOSPITAL	Terminación o cesión de contrato
13	General	Operacional	Fallas en la prestación de los servicios profesionales o técnicos contratados, tardía prestación de los servicios (Actividades, procedimientos e intervenciones) de manera defectuosa o no apropiada.	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
14	General	Operacional	No concordancia entre el servicio prestado, el bien suministrado o la obra realizada conforme a lo previsto en el contrato	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante el seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, verificación del bien suministrado y de la obra realizada a través de la presentación de informes, actas de recibo a satisfacción a los servicios prestados, control sobre la facturación, control sobre el presupuesto del contrato y evaluación al cumplimiento del contrato.
15	General	Operacional	Desnaturalización del contrato de prestación de servicios, transformándose en un contrato laboral	6	ALTO	HOSPITAL	El supervisor del contrato deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista sin generar subordinación o dependencia del contratista respecto del contratante.
16	General	Operacional	Demandas o reclamaciones laborales o administrativas por el incumplimiento de las obligaciones laborales o administrativas.	5	MEDIO	HOSPITAL	Durante el término de ejecución del contrato el supervisor deberá velar por cumplimiento de las obligaciones del contratista y de los deberes del Hospital y dejar constancia de ello, y en caso de situaciones contrarias al fin de la contratación adelantar solicitudes de acompañamiento y asesoría
17	General	Operacional	Daños en los bienes e infraestructura de la propiedad del Hospital, derivada de la ejecución del contrato por el personal del contratista	6	ALTO	CONTRATISTA	Control por parte del supervisor del contrato mediante seguimiento permanente al servicio efectivamente prestado, informes al contrato, recibo a satisfacción a los servicios prestados y

N°	CLASE	TIPO DE RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO(Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	VALORA-CION DEL RIESGO	CATE-GORIA	ASIGNACION DEL RIESGO CONTRATISTA	FORMA DE MITIGARLO
							evaluación al cumplimiento del contrato.
18	General	Operacional	Modificación del Régimen de Impuestos Aplicables. Cuando en el desarrollo del contrato, se modifican las tarifas de los impuestos o se crean nuevos impuestos o eliminan los ya existentes.	3	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando éstos impuestos sean aplicables a este tipo de contratos y no hayan sido previsibles en el momento de la suscripción de estos
19	General	Operacional	Devaluación del peso colombiano con respecto al dólar como moneda de referencia. Cuando el valor del dólar como moneda de referencia presente devaluación que afecte la parte económica del contrato.	4	BAJO	HOSPITAL	El Hospital, conforme aplique, deberá reconocerá reajuste en el valor inicial del contrato, siempre y cuando exista previamente un análisis económico por parte del supervisor del contrato
20	General	Operacional	Perjuicios o pérdida de los bienes a cargo del contratista, causados por disturbios violentos, actos terroristas, paros, huelgas que impidan alcanzar el objeto contractual	5	MEDIO	CONTRATISTA	Establecimiento de obligaciones contractuales relacionadas con este tipo de situaciones fortuitas y ajenas al propósito contractual generando el amparo correspondiente
21	General	Operacional	Riesgo de suspensión del contrato. Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Entidad.	4	BAJO	CONTRATISTA	Elaboración de acto administrativo que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.
22	General	Operacional	Riesgo humano por accidente. Cuando se produzca un accidente durante la ejecución del contrato que afecte al contratista con ocasión de la prestación del servicio, suministro del bien o realización de la obra.	7	ALTO	HOSPITAL	Será responsabilidad y competencia total y absoluta del mismo, para lo cual debe afiliarse por su cuenta y riesgo a una Administradora de Riesgos Profesionales.
23	General	Operacional	No suscripción del acta de liquidación del contrato por las partes en los términos previstos en el Estatuto y Manual de Contratación del Hospital	4	BAJO	CONTRATISTA	Determinación de tiempos, Acta de cierre del expediente del proceso de contratación; Informes del Supervisor y/o Interventor.